

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Oficio: CPAS/ST/08/2025

Asunto: Se remite dictamen.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 4 de agosto del 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
EDIFICIO.

El que suscribe el MTRO. JORGE MANUEL RAMIREZ AQUINO, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31, 63, 65 fracción III; 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en acuerdo con los artículos 27 fracciones I, XI, XII y XV; 31, 34, 36, 42 fracción III; 64 fracción V; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento a consideración del Pleno de este H. Congreso Legislativo para que sean incluidos en el Orden del Día de la siguiente sesión, el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

Sin otro, particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

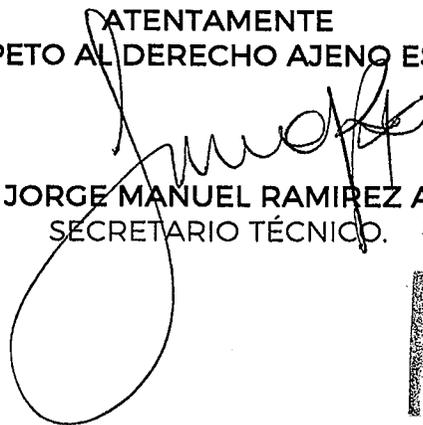
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
05 AGO 2025
12:59 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

MTRO. JORGE MANUEL RAMIREZ AQUINO
SECRETARIO TÉCNICO.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
05 AGO 2025

Dirección de Apoyo Legislativo

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

**Expediente: 1 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 26, 38, 38 bis fracción II, 42 fracciones III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

I.- Instalación de la LXVI Legislatura.

El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario.

El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura.

En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de Noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

IV.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del año 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y la designación y toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión, siendo las 12 horas con 46 minutos (12:46 pm).

VI.- Presentación del proyecto con punto de acuerdo.

En Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre del año 2024 los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Sexta

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta a la Comisión Estatal del Agua coordine la atención inmediata con el ayuntamiento de Santa Lucía del Camino y detengan la fuga de aguas negras y residuales que invaden el arroyo pluvial Río Chiquito de las colonias Calicanto y Aquiles Serdán a fin de evitar un foco de contaminación y enfermedades en los habitantes.** Presentada por el ciudadano diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el cual fue registrado con el Expediente Número 1 del Índice de la Comisión Permanente Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

VII.- Remisión del expediente a la Comisión.

Por oficio **LXVI/A.L./COM.PERM./114/2024**, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso remitió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, el expediente número 1 de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Dante Montaña Montero del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII.- Novena Sesión Ordinaria de la Comisión.

El 22 de abril de 2025, se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

Dentro del expediente turnado, se encuentra pendiente a dictaminar el expediente señalado en el punto **VI** del presente apartado de antecedentes. Por lo que, derivado del análisis sostenido por las legisladoras y legislador integrantes de estas Comisión dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno a aplicar a dicho expediente, por lo que:

CONSIDERANDO

Primero. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer del presente asunto, por tratarse de una proposición con

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

punto de acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 59, fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Que la Comisión de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tratar de un tema del agua.

Tercero. Al tratarse de una Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento el día 03 de diciembre del 2024 y fue remitida a la Presidencia de la Comisión el día 06 de diciembre de ese mismo año.

Cuarto. Que, conforme al artículo 38 Bis, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las comisiones competentes disponen de un plazo de ocho días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo, contado a partir de su recepción formal. En el presente caso, dicho plazo transcurrió sin que se emitiera dictamen.

ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:

- I. La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.*

Quinto. Que, de acuerdo con la fracción II del artículo 38 Bis citado, cuando una proposición con punto de acuerdo no se dictamina dentro del periodo ordinario de sesiones en que fue presentada, debe acordarse su archivo como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo el derecho de las diputadas y diputados para volver a presentarla.

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Sexto. Que, en virtud de lo anterior, y al no haberse dictaminado la proposición en el plazo legal ni durante el periodo ordinario de sesiones correspondiente, esta Comisión Permanente determina el archivo del expediente identificado como número 1, como asunto total y definitivamente concluido, conforme a lo previsto en el artículo 38 Bis, fracciones I y II del Reglamento Interior.

Con base en los antecedentes y consideraciones previamente expuestos, las y el integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento formulan el siguiente,

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declare y ordene el archivo del Expediente número 1, relativo a la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua para que coordine acciones inmediatas con el Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, a fin de atender y detener la fuga de aguas negras y residuales que invade el arroyo pluvial “Río Chiquito” en las colonias Calicanto y Aquiles Serdán de dicho municipio, como asunto total y definitivamente concluido.**

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 1 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándolo como asunto total y definitivamente concluido.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de abril del 2025.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



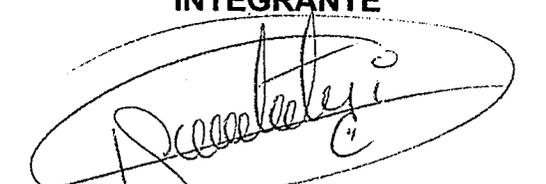
DIPA. BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ
PRESIDENTA



DIPA. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE



DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
INTEGRANTE



DIPA. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE



DIPA. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO DEL EXPEDIENTE 1 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO DICTAMINADO, ACORDADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2025 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.